

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: DG/CTyA/636/2023

ASUNTO: SAIMEX 103

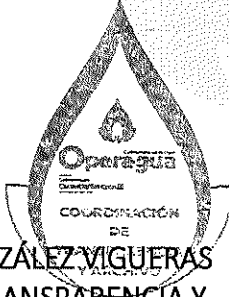
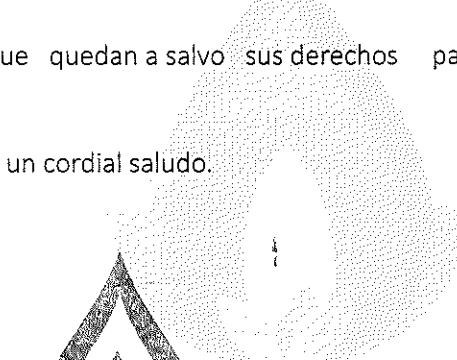
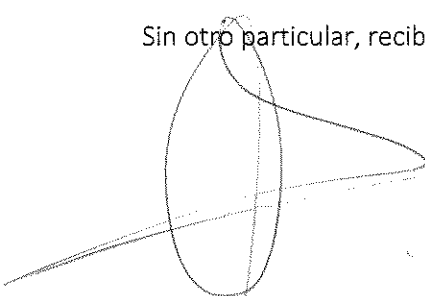
Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de julio de 2023.

CIUDADANO
PRESENTE

En atención a su solicitud de información 00103/OASCUATIZC/IP/2023, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), me permito hacer de su conocimiento que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley), su solicitud se tiene por no presentada, en virtud de que, se le solicitó tuviera a bien realizar la aclaración a su solicitud dentro del plazo de diez días hábiles, feneciendo el término.

Asimismo, le informo que quedan a salvo sus derechos para volver a presentar su solicitud de información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
MTRA. VIRIDIANA GONZÁLEZ VIGUERAS
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M

c.c.p Archivo/Minutario/VGV/



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A,
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700.



5558640434

